

Nº INTERNO	544				
PLACA	WLZ361				
CLASE	CAMPERO				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2018				
F. VINCULACIÓN	10-12-2017				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS				
Nº MOTOR	E410C106814				
Nº CHASIS	9FBHSR5B3JM067198				
REVISIÓN TECNOMEÓNICA (CDA)			SOAT		
Nº FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
177713314	07-12-2024	07-12-2025	3325260900	07-12-2023	07-12-2025
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMEÓNICA PREVENTIVA		
Nº POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000566-101000 542	25-04-2025	25-04-2026	CDA GIRON	09-06-2025	09-08-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
Nº MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	Nº TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10015129066	01-12-2017	387772	18-09-2023	15-10-2025	
					



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Liberad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN
No.387772

DATOS VEHÍCULO

NO. DE PLACA:	WLZ361	AÑO MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S			
NIT:	900683508			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 65 # 88 - 91 LOCAL 337			
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	18-09-2023			
VIGENCIA:	DESDE:	15-10-2023	HASTA:	15-10-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Liberdad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 177713314

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA

NIT:

900091293

No. de Certificado de
Acreditación:

10-OIN-106-001

Fecha de expedición: 2024/12/07

Fecha de vencimiento: 2025/12/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WLZ361

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C106814

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3JM067198

VIN: 9FBHSR5B3JM067198

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA. 3325260900	PLACA No. WLZ361	CLASE DE VEHÍCULO VEHICULOS DE SERVIC	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/NATIVO 1998	MODELO 2018
PAJASEROS 5	MARCA RENAULT	CARROZERÍA			
LÍNEA VEHÍCULO DUSTER					
No. MOTOR E410C106814	No. CHASIS o No. SERIE 9FBHSR5B3JM067198		No. VIN 9FBHSR5B3JM067198	CAPACIDAD TON. 0	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3225692009	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9006835084	Ciudad Residencia Tomador MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26	CLAVE PRODUCTOR 57790614	No. FORMULARIO 3325260900	Ciudad Expedición MEDELLIN	
TARIFA 991	PRIMA SOAT \$392.200,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$203.900,00	TASA RUNT \$2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 701,68² C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 8,77 HASTA 180 HASTA 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$598.200,00					
FIRMA AUTORIZADA					

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



NIT. 860.009.578-6



El Defensor del Consumidor Financiero es: Dr. Manuel Guillermo Rueda S. Dir.: Transversal 17 A Bis # 36-60 Bogotá D.C. Tel. 4587174 Email: defensoriaestado@gmail.com
OFICINA PRINCIPAL: Carrera 11 No. 90-20 BOGOTÁ D.C. Conmutador: 218 69 77 - 601 93 30
LINEAS DE ASISTENCIA: EN BOGOTÁ 307 8288 - CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000 12 30 10
www.segurosdelestado.com

HABILITADO, hasta el 09 de FEBRERO del 2025

Datos del Vehículo

Ultima Revisión
Certificada

Equipos

Histórico Revisiones

Placa

WLZ361

Vin

9FBHSR5B3JM067198

Chip

9B0000007405FE06

Tipo de servicio

PUBLICO

Marca

RENAULT

Modelo

DUSTER

Sistema de combustión

DEDICADO

Capacidad total

0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA GIRON S.A.S.
NIT: 901140142-6
Teléfono: 6839050 - 3045471780
E-mail: info@cdaaron.com
Dirección: CARRERA 18 AUTOPISTA PALENQUE-
FLORIDABLANCA LOTE LA CASTILLA
Ciudad: GIRON (SANTANDER)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-06-09	Nombre o Razón social Transportes multimodal group sas	Documento de Identidad CC () NIT (X) No. 900683508
Dirección LOS ROBLES RESERVA SAN JORGE	Teléfono fijo o Número de Celular 3127597418	Ciudad Giron Departamento Santander
Correo Electrónico		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLZ361	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2018	Número de licencia de tránsito 10015129066	Fecha Matrícula 2017-12-01	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHRSR583JM067198
No de Motor E410C106814	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 87854	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindeje Sí () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-07	Conversión GNV Sí () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 5218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 13.8			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.70			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 23.8			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.07			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 76.8			Klux	sí	
	Izquierda(s)	Intensidad 5.32			Klux	sí	
Sumatoria de luces simultáneamente	Derecha(s)	Intensidad 1.70			Klux	sí	
	Izquierda(s)	Intensidad 2.06			Klux	sí	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 87.9		Máxima 225	Unidad Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 66.1	Delantera Derecha	Valor 72.7	Trasera Izquierda	Valor 66.7	Trasera Derecha	Valor 71.5	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3057	4261	N	Eje 1	2950	4243	N	3.50 (20,30)	30	%
Eje 2	2857	3651	N	Eje 2	2020	3214	N	29.3* (20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total		Valor 70.8		Máximo 50		Unidad %				

6.1 FRENO ALTA PRESIÓN (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.3	18	%	Sumatoria Izquierdo 1792	7212	N	Sumatoria Derecho 1474	7457	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
0.93	-0.29					

8. DISPOSITIVO DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
Ralentí	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Crucero		%			%			%			(ppm)		%	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor				Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales		LTOE Estándar		Unidad					
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%				mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	X	
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.23	4.98				
DERECHA	3.23	4.09				2.45

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- o Igual o superior a 7 para vehículos Molacarras, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 29.9 PSI Presión eje1 izquierda 1 30.9 PSI Presión eje2 derecha 1 31.5 PSI Presión eje2 izquierda 1 30.9 PSI Presión repuesto 30.9 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-06-09_WLZ361 16:16



2025-06-09_WLZ361 16:27

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 18102611
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) ACTIA SN: 46600 3779
- MIXTA - Alineador al paso mixto con sensor previo ACTIA SN: 441003203
- MIXTA - Alineador de luces Tecnimag SN: TMI-LUX0042
- MIXTA - Sonómetro EXTECH SN: 3133117
- Detector de Holguras VTEQ SN: 18X60008
- N/A - Profundímetro Digital Tread Depth Gauge SN: TIC-133

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jonattan Stiven Medina Villamizar [Foto delantera], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Inspección sensorial motor], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Inspección sensorial inferior], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Sonido], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Tercera placa], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Inspección sensorial Interior], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Foto trasera], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Inspección sensorial exterior], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Alineación de luces], Jonattan Stiven Medina Villamizar [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LECAL DEL CDA

DIEGO MAURICIO PICÓN VEGA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede reprobado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la Ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe